RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1813

1 3 MAY 2016

Int. N° 462

ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMINO

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. Nº 2.753 de 1979, D.S. Nº 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución Nº 1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S. Nº 22/15 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 02.05.2015 un Convenio Programa de apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Salud integral familiar y comunitario en la Atención Primaria, el cual fue aprobada por resolución Nº 2847 del 2 de Octubre de 2015 del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha 30.12.15 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde D. ROBERTO JACOB JURE y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, relativo al Programa de Apoyo a Buenas Prácticas en el modelo de Salud Integral Familiar y Comunitario en la Atención Primaria, según se detalla en el presente instrumento:

ADDENDUM

PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS EN EL MODELO DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA

En La Serena a...30.12.15..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D.ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 02.05.2015 un Convenio Programa de apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Salud integral familiar y comunitario en la Atención Primaria, el cual fue aprobada por resolución Nº 2847 del 2 de Octubre de 2015 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula Décima del convenio original, de la forma que

"DÉCIMA: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su total tramitación hasta el 31 de Marzo del 2016"

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha **02.05.2015**

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar.

Firmas ilegibles

D. ROBERTO JACOB JURE ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DIRECTOR **DEL SERVICIO** IV REGIÓN SERVICIO DE SALUD

TERIO DE SALUE

ERNESTO JORQUERA FLORES DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

Archivo.

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA

sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl- dorita.santander@redsalud.gov.cl Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscoquimbo.cl

Avda. Francisco de Aguirre Nº 795, La Serena - Chile



ADDENDUM

PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRÁCTICAS EN EL MODELO DE SALUD INTEGRAL FAMILIAR Y COMUNITARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA

En La Serena a......, entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde D.ROBERTO JACOB JURE de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 02.05.2015 un Convenio Programa de apoyo a Buenas Prácticas en el Modelo de Salud integral familiar y comunitario en la Atención Primaria, el cual fue aprobada por resolución Nº 2847 del 2 de Octubre de 2015 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la **cláusula Décima** del convenio original, de la forma que sigue:

<u>"DÉCIMA</u>: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su total tramitación hasta el 31 de Marzo del 2016"

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 02.05.2015

TERIO DE

CUARTA:

SEREN

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

DIRECCION ASESORIA JURIDICA

B. ROBERTO DACOB JURE

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

ASESORÍA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO